INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014 ADQUISICION DE BANDERAS E HILOS, ID 271755

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados a integrar el Comité de Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014 ADQUISICION DE BANDERA E HILOS ID Nº 271.755 RUBRO 320** integrado por LIZ E. LOPEZ, en carácter de Técnico Administrativo y Coordinadora del Comité Evaluador, Abg. RUTH KATHERINE RODRIGUEZ Técnico Judicial y el Lic. PORFIRIO R. BRITEZ, Jefe de la Seccion Suministro designados mediante Resolución del Consejo Administrativo Nº 195 de fecha 28 de marzo de 2014, abocados a la elaboración del presente análisis e informes con posterioridad al estudio de ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, establecido por el Art. 26 y 27, y lo que contempla el Art. 55 de la Ley 2051/03.

***ANTECEDENTES:**

Nº DE PAC ID 271.755

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: En cumplimiento con el Art. 14 de la Ley 2051/03, el monto Previsto en el rubro 320, FF 30 del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2014 es de Gs.1.580.000, y para el año 2015 es de Gs.7.085.000, a la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial Alto Paraná.

MODALIDAD: PLURIANUAL

PUBLICACION: conforme el Art. 16 Inc. **c,** de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se llevo a cabo el I llamado en fecha **21/04/2014**, cuya apertura se estableció para la fecha 02/05/2014, y al no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas una vez vencido el plazo para la presentación de las mismas. La Convocante realizó por Adenda I la prorroga de presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 805/09 y el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03´´DE CONTRATACIONES PUBLICAS´´. Teniéndose como fecha de apertura el 12/05/2014 de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014 ADQUISICION DE BANDERAS E HILOS ID Nº 271.755 RUBRO 320**

***ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** Que de conformidad a lo que establece el Art. 34 de la Ley 2051/03, y en cumplimiento al procedimiento según Art. 24, se han presentado en fecha 12 del mes de mayo del año 2014, siendo las 10:00 horas, los sobres ofertas de las empresas: TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA Y MANO SRL.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.

Que según la sección Control y Seguimiento dice:

* EMPRESA TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA: NO PRESENTA EL PUNTO 2 DEL ANEXO C (plan de entrega) COTIZA LA TOTALIDAD DE LA OFERTA.

* EMPRESA MANO SRL.: NO PRESENTA COPIA SIMPLE DE PATENTE MUNICIPAL.

OBSERVACION COMITÉ EVALUADOR :

*** Que se han realizado observación sobre el ANEXO B punto 19 SE SOLICITARAN MUESTRAS para los Ítem 3 y 4, y el Punto 22 CRITERIO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE MUESTRA, en los Ítem 3 y 4 .**

Lic. Porfirio R. Britez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Liz Emilce López
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Katherine Rodriguez
Técnico Judicial
VI C. J. Alto Paraná

***Que se han enviado las Notas 18 y 19 C.EV., de fecha 19 de mayo del cte. año a las Empresas TECHNOLOGY COMPANY (Recibido JORGE CUEVAS) Y MANO SRL.(Recibido MIRIAN RECALDE), emplazándolos por el tiempo de 24 horas a fin de la presentación de los documentos con relación a los Ítem 3 y 4, así como los documentos formales que necesitan ser adjuntados a las ofertas que han presentado para este llamado. Las cuales fueron remitidas en tiempo y forma.**

MONTOS DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR POR ITEM:

De conformidad al Art 24 de la Ley 2051/03, se presentan las ofertas de cada empresa, en el orden de menor a mayor. Y en cumplimiento a lo que establece el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 inc. 1 al 3

EMPRESA	CANTIDAD	BIEN	MARCA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
Ítem 1					
TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA	200	Hilo de algodón	S/M	17.130	3.426.000
MANO S.R.L	200	Hilo de algodón	PILAR/NAC.	19.500	3.900.000
Ítem 2					
TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA	13	Hilo de algodón grueso	S/M	14.805	192.465
MANO S.R.L	13	Hilo de algodón grueso	PILAR/NAC	35.000	455.000
Ítem 3					
MANO S.R.L	40	Banderas y Accesorios	NACIONAL	50.000	2.000.000
TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA	40	Banderas y Accesorios	S/M	73.562	2.942.480
Ítem 4					
MANO S.R.L	6	Banderas y Accesorios	NACIONAL	65.000	390.000
TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA	6	Banderas y Accesorios	S/M NAC.	86.030	516.180

***-VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA:**

Se procede a analizar en detalles los requisitos de calificación a fin de comprobar el cumplimiento de las empresas, con las condiciones establecidas en la **Carta de Invitación, como también las que componen lo establecido en el Art. 60 del Decreto 21.909/03**

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Liz Elizabeth López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Katherine Rodríguez
Técnico Judicial
VI C. J. Alto Paraná

I. Documentos legales	1* TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA	2* MANO S.R.L
a)Formulario de Oferta debidamente completado y firmado(doc.original)/lista de precios	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE DDJJ	CUMPLE DDJJ
c) Declaración jurada Art. 40.Formulario Nº 4	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada de prácticas que violen derechos referentes a trabajos infantiles. Formulario nº 5	CUMPLE	CUMPLE

II. Oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS	2* TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA	3* * MANO S.R.L
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente(RUC)	CUMPLE	
Fotocopia simple su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	SIPE/CUMPLE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficientemente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	SIPE/CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	**NO APLICA**	
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES O SEAN PERSONAS JURIDICAS	**1*TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA**	**2* MANO S.R.L.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas		**CUMPLE/SIPE**

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Liz Emilce López
DSE
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Katherine Rodríguez
Secretaria Ejecutiva
VI C. J. Alto Paraná

Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad		**CUMPLE/SIPE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas		**CUMPLE/SIPE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta		**CUMPLE/SIPE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		NO APLICA

V.OTROS DOCUMENTOS.	**1* TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA**	**2* MANO S.R.L.**
Catalogo del bien ofertado detallado en Castellano.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de contratos ejecutados de prestación de servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente, de los dos últimos años (2012/13).	CUMPLE	CUMPLE
Balance General del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal 2013	CUMPLE	CUMPLE

Dando cumplimiento a lo que establece el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y en virtud de la verificación realizada en los Ítem 1 y 2 la Empresa TECHNOLOGY COMPANY Y/O NELSON

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Liz Emilce López
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Katherine Rodrigu
Técnico Jurídico
VI C. J. Alto Paraná

PEREIRA, Cumplen con las EE.TT. Que en los Ítem 3 y 4 la Empresa MANO SRL., es la que cumple con la EE.TT.

Del análisis realizado, se selecciona, provisoriamente a la oferta con el precio más bajo presentados por Ítem, y que analizadas en detalles recaen en la oferta propuesta:

a) **En los ITEM 1 y 2** presentado por **TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA**

Empresa	CANTIDAD	BIEN	MARCA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
ITEM 1					
TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA	200	Hilo de algodón	S/M	17.130	3.426.000
ÍTEM 2					
TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA	13	Hilo de algodón grueso	S/M	14.805	192.465
MONTO TOTAL DE Gs. TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO					3.618.465

b) **En los ITEM 3 y 4** presentados por **MANO S.R.L**

Ítem 3					
EMPRESA	CANTIDAD	BIEN	MARCA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
MANO S.R.L	40	Banderas y Accesorios	NACIONAL	50.000	2.000.000
Ítem 4					
MANO S.R.L	6	Banderas y Accesorios	NACIONAL	65.000	390.000
MONTO TOTAL DE Gs.DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL					2.390.000

***-<u>RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION</u>**

a) **Considerando la menor oferta por Ítem, se concluye que en el Ítem 1 y 2 corresponde <u>ADJUDICAR</u> a la Empresa <u>TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA</u>** , Que, la oferta presentada por la mencionada Empresa cumple con las documentaciones sustanciales y formales, las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y siendo su oferta considerada la más solvente para esta contratación, con el menor precio en los Ítem 1 y 2 detallados conforme a la Ley de Contrataciones Publicas 2051/03 <u>Art.61</u>,

b) y en los Ítem 3 y 4 corresponde <u>ADJUDICAR</u> a la Empresa <u>MANO S.R.L.</u> con el menor precio, en base a los requisitos impuestos por la Ley de Contrataciones Públicas, esta Empresa cumple con las documentaciones indispensables y las especificaciones técnicas que son solicitadas en la Carta de Invitación, y por ende su oferta es considerada la más

Lic. Porfirio R. Báez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Mathiengue Rodríguez
Asesor Jurídico
VI C. J. Alto Paraná

solvente para esta contratación en los ítem mencionados 3 y 4 conforme a la Ley de Contrataciones Publicas 2051/03 Art.61

c) En cumplimiento a lo que establece el Art. 34 PROCEDIMIENTO en su Inc. C, que dice.....de no contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

***-MOTIVO DE LA CALIFICACION:**

De lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03¨la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)- CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTIPULADAS EN EL PBC, 2)TENGA LA CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, 3)EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO, quedando la propuesta como sigue:¨

EMPRESA TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA: Por un monto de Gs. 3.618.465 (GUARANIES TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO), ITEM 1 Y 2

EMPRESA	CANTIDAD	BIEN	MARCA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
Ítem 1					
TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA	200	Hilo de algodón	S/M	17.130	3.426.000
Ítem 2					
TECHNOLOGY COMPANY DE NELSON R. PEREIRA	13	Hilo de algodón grueso	S/M	14.805	192.465
MONTO TOTAL DE Gs. TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO					3.618.465

EMPRESA MANO S.R.L. Por un monto de Gs 2.390.000 (GUARANIES DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL) ITEM 3 Y 4

EMPRESA	CANTIDAD	BIEN	MARCA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
Ítem 3					
MANO S.R.L	40	Banderas y Accesorios	NACIONAL	50.000	2.000.000
Ítem 4					
MANO S.R.L	6	Banderas y Accesorios	NACIONAL	65.000	390.000
MONTO TOTAL DE Gs.DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL					2.390.000

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Enrique López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Katherine Rodríguez
Técnico Jurídico
VI C. J. Alto Paraná

Que, realizado todo el análisis en la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014 ADQUISICION DE BANDERAS E HILOS ID Nº 271.755 RUBRO 320, los Miembros de este Comité Evaluador manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores, que no existen relación de ningún tipo y se ha actuado con toda libertad de opinión y criterio dentro del marco legal existente.

Se emite el INFORME, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba y conformidad, en 3 ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto.

SALVO MEJOR PARECER.-

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Katherine Rodríguez
Técnico Judicial
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Porfirio R. Britez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
VI Circunscripción
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

27 ABR. 2014

Abog. Juan V. Pereira
Secretario del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

22 MAY 2014
UOC
OFERTAS DE CONTRATACION

Abog. Carlos C. Aguirre D.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná